

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00179

Póngase en conocimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, que el nombre de la propietaria de los inmuebles con matrículas 280-223118, 280-222958 y 280-222828 sobre la cual recae la medida cautelar en el presente trámite, es la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DEL FIDEICOMISO HABITALIA RESIDENCIAL FIDUBOGOTA.

De otro lado, teniendo en cuenta que no fue posible la entrega de la notificación al correo electrónico de Habitar Colombia S.A.S., se requiere a la parte actora que gestione la notificación en la dirección física en los términos que dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, al igual que la notificación del liquidador de la SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S”

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c83427738b4094676fc682230bdd3bea331cb9f8bafa72e835942001f062
ffc1

Documento generado en 28/01/2021 08:26:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>